



Ficha de Levantamiento de la Información para el Registro de Trámites y Servicios

I. Información General del Trámite o Servicio

1. Nombre del Trámite o Servicio	Autorización de Proyectos de infraestructura urbana de fraccionamientos y condominios	2. Tipo	Servicio
3. Homoclave	TR-640-009	4. Nombre de la Modalidad	Autorización de Proyectos de infraestructura urbana de fraccionamientos y condominios
5. Dependencia Responsable	Secretaria de Servicios Publicos	5.1 Unidad Administrativa Responsable	Unidad de Planeacion y Normatividad de Servicios a través de la Secretaria de Servicios Públicos Municipales
6. Descripción ciudadana	Autorización de proyectos de alumbrado público, áreas verdes, equipamiento y mobiliario urbano, servicio de agua de organismos operadores de fraccionamientos y condominios		
7. Objetivo general	Conocer los alcances del proyectos de los Desarrolladores de Fraccionamientos y Condominios para que contemplen los requisitos y especificaciones establecidos por la Secretaria de Servicios Publicos Muicipales		
8. Beneficios que se obtienen	Autorizando los proyectos de infraestructura urbana de fraccionameitnos y condominios que contemplen los requisiitos y especificaciones establecidos por la Secretaria de Servicios Publicos Municipales y posteriormente cuando se realice la entrega recepcion del fraccinamiento se brindara el servicio en tiempo y forma		
9. Sector Económico de mayor incidencia	23 - Construcción	10. Subsector Económico de mayor incidencia	238 - Trabajos especializados para la construcción

II. Fundamentos Jurídicos

11.1 Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite	Código urbano del Estado de Querétaro, capítulo segundo, De la Infraestructura, Equipamiento y Servicios Urbanos en los Desarrollos, Inmobiliarios,		
11.1.1 Artículo/Incisos	153	11.1.2 Liga del Fundamento Jurídico origen	
11.2 Nombre del Fundamento Jurídico que sustenta los requisitos	Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro		
11.2.1 Artículo/Incisos	3,13,14,16,17 y 84	11.2.2 Liga del Fundamento Jurídico de los requisitos	
11.3 Nombre del Fundamento Jurídico del Canal de Atención			
11.3.1 Artículo/Incisos		11.3.2 Liga del Fundamento Jurídico del canal de atención	
11.4 Nombre del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención			
11.4.1 Artículo/Incisos		11.4.2 Liga del Fundamento Jurídico de los plazos de resolución y prevención	
11.5 Nombre del Fundamento Jurídico de las Inspecciones a Realizar			
11.5.1 Artículo/Incisos		11.5.2 Liga del Fundamento Jurídico de las inspecciones	
11.6 Nombre del Fundamento Jurídico de la información a conservar	Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Quereto para el Ejercicio Fiscal 2024		
11.6.1 Artículo/Incisos	27 fraccion VI 3	11.6.2 Liga del Fundamento Jurídico de la información a conservar	

III. Documentación y Requisitos del Trámite o Servicio

12. Requisitos y Documentos a Adjuntar

No.	Nombre del Requisito	Descripción requisito	Fundamento Jurídico	Original o Copia	¿Pertenece al formato? (Sí/No)	¿Es resolución de otro trámite? (Sí/No)	En caso que sí sea resolución, ¿cuál es el nombre del trámite?
1	Planos						
2	Alumbrado Publico	Planos con todos sus especificaciones y detalles	Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro	Original y Copia	Sí	No	
3	Areas Verdes	Planos con todos sus especificaciones y detalles	Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro	Original y Copia	Sí	No	
4	Equipamiento y Mobiliario Urbano	Planos con todos sus especificaciones y detalles	Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro	Original y Copia	Sí	No	
5	Organismos operadores de agua	Planos con todos sus especificaciones y detalles	Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro	Original y Copia	Sí	No	

12.1 Total de Requisitos 5

12.2 Total de Requisitos 4

13. Medio de Presentación	Formato Físico
---------------------------	----------------

IV. Presentación del Trámite o Servicio

14. ¿Quién puede presentar el trámite?	El representante legal del fraccionamiento o de la obra a ejecutar	14.1 Grupo Ciudadano	Empresarial
--	--	----------------------	-------------

15. Pasos que deben seguir los ciudadanos

No.	Nombre del Paso	Condicionantes del paso
1	presentar los planos con oficio de entrega para revision	se entrega en recepcion los planos y oficio

16. ¿Es necesario agendar cita?	No
---------------------------------	----

17. Plazo de Respuesta	3 días
------------------------	--------

18. Plazo de prevención	3 días
-------------------------	--------

19. Tipo de Resolución	AUTORIZACIÓN
------------------------	--------------

20. Vigencia de la Resolución	3 meses
-------------------------------	---------

21. Procedimiento al interior de la dependencia

No.	Nombre del Paso	Condicionantes del paso
1	Se reciben los planos	
2	Revision de planos (alumbrado, areas verdes, equipamiento urbano y mobiliario urbano)	
3	si hay observaciones se regresan los planos	
4	Se valida los planos por area tecnica	se emite oficio por parte de Unidad de Proyectos para dar autorizacion
5	se firman los planos por las areas que corresponden	
6	se emite el pase de caja	
7	recibir el comprobante de pago	

22. Lugares donde se puede realizar el trámite o servicio

No.	Nombre del Edificio o Ventanilla de Atención	Dirección del Edificio o Ventanilla de Atención	Días y Horarios de Atención
1	Oficinas del CAM Servicios Publicos	Ex Hacienda El Cerrito #100 Col. El Pueblito, C.P. 76900, Corregidora,	Lu a Vi de 8:30 am a 4:30 pm

23. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta	Se cuenta con un recurso de queja ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en caso de que se haya experimentado alguna discrecionalidad de la autoridad.
--	--

24. Costo del Trámite	Ver apartado 33 y 34 pesos
-----------------------	----------------------------

25. Método para Calcular el Monto a Pagar	
---	--

26. Medios para realizar el pago	Caja General
----------------------------------	--------------

27. Momento en el que se debe realizar el pago	cuando se da la autorizacion del proyecto
--	---

V. Inspecciones y Visitas Domiciliarias

28. Autoridad facultada para realizar inspecciones	Secretaria de servicios Publicos
--	----------------------------------

29. Contacto de la Autoridad facultada para inspeccionar	Arq. Karla Mejia Ambriz
--	-------------------------

30. Información que deberá conservar para la inspección o verificación	Oficio donde se da el visto bueno de los planos
--	---

VI. Quejas y Denuncias

31. Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias	Quejas: Dirección de Mejora Regulatoria Denuncias: Secretaría de Control y Evaluación	32. Contacto de la Autoridad facultada para recibir quejas y denuncias	Tel. Dirección de Mejora Regulatoria. 442 2096000 ext. 3037, Correo: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx Tel. Secretaría de Control y Evaluación. 442 2096000 ext. 6010, Correo: oic.corregidora@gmail.com
---	--	--	---

VII. Información y Observaciones Adicionales

33. Información adicional	<p>Por los servicios que preste el Municipio a través de la dependencia encargada de los Servicios Públicos Municipales, causará y pagará:</p> <p>VI. Por otros servicios prestados por la dependencia, causará y pagará de acuerdo a estudio previo y tarifa concertada:</p> <p>3. Aseo público y mantenimiento de infraestructura:</p> <p>a) Por opinión técnica para la autorización de proyectos de equipamiento y mobiliario urbano, causará y pagará:</p> <p>b) Por la opinión técnica para la recepción de proyectos de equipamiento y mobiliario urbano, se causará y pagará:</p> <p>c) Por la opinión técnica de servicio sobre afectación de áreas verdes a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, se causará y pagará: \$4,770.00</p> <p>d) Por opinión técnica para autorización de proyectos de áreas verdes, causará y pagará:</p> <p>Otros usos no especificados \$9,400.00e) Por opinión técnica para la recepción de áreas verdes, en fraccionamientos, causará y pagará: e) Por la opinión técnica para la recepción de áreas verdes en fraccionamientos, se causará y pagará:</p> <p>4. Alumbrado Público:</p> <p>a) Por opinión técnica de servicio para autorización de proyectos de alumbrado público, causará y pagará:</p> <p>b) Por opinión técnica para recepción del alumbrado público, en fraccionamientos, causará y pagará:</p> <p>c) Por el mantenimiento de alumbrado público al interior de condominios, servicio que será valorado por la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, a través del área encargada de alumbrado público, dando preferencia a su actividad de servicio público, considerándose a éste como ampliación de servicio, que no incluye el material requerido, el cual deberá ser proporcionado por el solicitante del servicio, se causará y pagará:</p>																								
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE</th> <th>TIPO DE FRACCIONAMIENTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Habitacional</td> <td>\$6,665.00</td> <td>Habitacional</td> <td>\$5,500.00</td> </tr> <tr> <td>Habitacional mixto</td> <td>\$5,765.00</td> <td>Habitacional mixto</td> <td>\$4,510.00</td> </tr> <tr> <td>Comercio y servicios</td> <td>\$7,610.00</td> <td>Comercio y servicios</td> <td>\$6,645.00</td> </tr> <tr> <td>Industrial</td> <td>\$14,740.00</td> <td>Industrial</td> <td>\$12,365.00</td> </tr> <tr> <td>Otros usos no especificados</td> <td>\$8,710.00</td> <td>Otros usos no especificados</td> <td>\$7,765.00</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	IMPORTE	TIPO DE FRACCIONAMIENTO	IMPORTE	Habitacional	\$6,665.00	Habitacional	\$5,500.00	Habitacional mixto	\$5,765.00	Habitacional mixto	\$4,510.00	Comercio y servicios	\$7,610.00	Comercio y servicios	\$6,645.00	Industrial	\$14,740.00	Industrial	\$12,365.00	Otros usos no especificados	\$8,710.00	Otros usos no especificados	\$7,765.00
	CONCEPTO	IMPORTE	TIPO DE FRACCIONAMIENTO	IMPORTE																					
	Habitacional	\$6,665.00	Habitacional	\$5,500.00																					
	Habitacional mixto	\$5,765.00	Habitacional mixto	\$4,510.00																					
	Comercio y servicios	\$7,610.00	Comercio y servicios	\$6,645.00																					
	Industrial	\$14,740.00	Industrial	\$12,365.00																					
	Otros usos no especificados	\$8,710.00	Otros usos no especificados	\$7,765.00																					
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>TIPO DE FRACCIONAMIENTO</th> <th>IMPORTE</th> <th>TIPO DE FRACCIONAMIENTO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Habitacional</td> <td>\$8,625.00</td> <td>Habitacional</td> <td>\$6,470.00</td> </tr> <tr> <td>Habitacional Mixto</td> <td>\$8,095.00</td> <td>Habitacional mixto</td> <td>\$5,170.00</td> </tr> <tr> <td>Comercio y servicios</td> <td>\$9,285.00</td> <td>Comercio y servicios</td> <td>\$8,670.00</td> </tr> <tr> <td>Industrial</td> <td>\$9,615.00</td> <td>Industrial</td> <td>\$16,410.00</td> </tr> <tr> <td>Otros usos no especificados</td> <td>\$10,340.00</td> <td>Otros usos no especificados</td> <td>\$5,655.00</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE FRACCIONAMIENTO	IMPORTE	TIPO DE FRACCIONAMIENTO	IMPORTE	Habitacional	\$8,625.00	Habitacional	\$6,470.00	Habitacional Mixto	\$8,095.00	Habitacional mixto	\$5,170.00	Comercio y servicios	\$9,285.00	Comercio y servicios	\$8,670.00	Industrial	\$9,615.00	Industrial	\$16,410.00	Otros usos no especificados	\$10,340.00	Otros usos no especificados	\$5,655.00
	TIPO DE FRACCIONAMIENTO	IMPORTE	TIPO DE FRACCIONAMIENTO	IMPORTE																					
Habitacional	\$8,625.00	Habitacional	\$6,470.00																						
Habitacional Mixto	\$8,095.00	Habitacional mixto	\$5,170.00																						
Comercio y servicios	\$9,285.00	Comercio y servicios	\$8,670.00																						
Industrial	\$9,615.00	Industrial	\$16,410.00																						
Otros usos no especificados	\$10,340.00	Otros usos no especificados	\$5,655.00																						
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>TIPO</th> <th>IMPORTE</th> <th>TIPO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Habitacional</td> <td>\$11,570.00</td> <td>Habitacional</td> <td>\$6,645.00</td> </tr> <tr> <td>Habitacional mixto</td> <td>\$9,855.00</td> <td>Habitacional mixto</td> <td>\$5,740.00</td> </tr> <tr> <td>Comercio y servicios</td> <td>\$9,850.00</td> <td>Comercio y servicios</td> <td>\$9,285.00</td> </tr> <tr> <td>Industrial</td> <td>\$19,625.00</td> <td>Industrial</td> <td>\$17,510.00</td> </tr> <tr> <td>Otros usos no especificados</td> <td>\$13,025.00</td> <td>Otros usos no especificados</td> <td>\$10,340.00</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO	IMPORTE	TIPO	IMPORTE	Habitacional	\$11,570.00	Habitacional	\$6,645.00	Habitacional mixto	\$9,855.00	Habitacional mixto	\$5,740.00	Comercio y servicios	\$9,850.00	Comercio y servicios	\$9,285.00	Industrial	\$19,625.00	Industrial	\$17,510.00	Otros usos no especificados	\$13,025.00	Otros usos no especificados	\$10,340.00	
TIPO	IMPORTE	TIPO	IMPORTE																						
Habitacional	\$11,570.00	Habitacional	\$6,645.00																						
Habitacional mixto	\$9,855.00	Habitacional mixto	\$5,740.00																						
Comercio y servicios	\$9,850.00	Comercio y servicios	\$9,285.00																						
Industrial	\$19,625.00	Industrial	\$17,510.00																						
Otros usos no especificados	\$13,025.00	Otros usos no especificados	\$10,340.00																						
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>TIPO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Habitacional</td> <td>\$320.00</td> </tr> <tr> <td>Habitacional mixto</td> <td>\$475.00</td> </tr> <tr> <td>Comercio y servicios</td> <td>\$640.00</td> </tr> <tr> <td>Industrial</td> <td>\$1,215.00</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO	IMPORTE	Habitacional	\$320.00	Habitacional mixto	\$475.00	Comercio y servicios	\$640.00	Industrial	\$1,215.00															
TIPO	IMPORTE																								
Habitacional	\$320.00																								
Habitacional mixto	\$475.00																								
Comercio y servicios	\$640.00																								
Industrial	\$1,215.00																								

34. Observaciones adicionales	<p>f) Por opinión técnica para la viabilidad de funcionamiento de los organismos operadores de agua, en cualquier modalidad, se causará y pagará: \$25,000.00.</p> <p>g) Por opinión técnica para la verificación de calidad de agua potable o tratada, en la zona de influencia de organismos operadores de agua, por tipo, se causará y pagará: \$28,805.00.</p> <p>h) Por el número de tomas de interconexión, que mediante informe anual realice el organismo operador de agua, al Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Qro., anualmente, por cada toma, se causará y pagará: \$145.00</p> <p>i) Por la emisión del visto bueno para la operación de los organismos operadores de agua, relacionados con el abastecimiento, administración y operación de los sistemas de agua potable, se causará y pagará de acuerdo a los parámetros y lineamientos que determine el H. Ayuntamiento o plan tarifario de la Comisión Estatal de Aguas.</p> <p>j) Por la emisión de la autorización de los polígonos de operación de los servicios prestados por los organismos operadores de agua, relacionados con el abastecimiento, administración y operación de los sistemas de agua potable, se causará y pagará de acuerdo a los parámetros y lineamientos que determine el H. Ayuntamiento o plan tarifario de la Comisión Estatal de Aguas.</p> <p>k) Por la revisión del proyecto técnico hidráulico, sanitario y pluvial del organismo operador de agua, previo a su presentación y autorización del H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., por metro cúbico, por segundo, se causará y pagará: \$1.50.</p> <p>l) Por la recepción del trámite de regularización del proceso del otorgamiento de concesión y reconocimiento como Organismos Operadores de Agua, relacionados con el abastecimiento, administración y operación de los sistemas de agua potable, se causará y pagará de acuerdo a los parámetros y lineamientos que determine el Ayuntamiento o plan tarifario de la Comisión Estatal de Aguas.</p> <p>m) Por la recepción del trámite para el visto bueno del proyecto de infraestructura de agua potable, sanitaria, pluvial, saneamiento y reúso, se causará y pagará: \$575.00.</p> <p>n) Por la emisión de visto bueno del proyecto de infraestructura de agua potable, sanitaria, pluvial, saneamiento y reúso, se causará y pagará: \$16,550.00.</p> <p>o) Por la supervisión de obras de infraestructura hidrosanitaria, pluvial, planta tratadora de aguas residuales o cualquier obra relacionada con la prestación de servicios en polígonos de organismos operadores de agua, se aplicará una tasa del 1.8% sobre el presupuesto presentado y autorizado, en términos del Código Urbano del Estado de Querétaro.</p> <p>p) Por la recepción del trámite de terminación de obra de infraestructura de cualquier tipo realizada para la prestación de los servicios</p>
-------------------------------	---

de organismos operadores de agua en el polígono autorizado, se causará y pagará: \$5,855.00.

q) Por el aviso de terminación de obra de infraestructura de agua potable, sanitaria, pluvial, saneamiento y reúso, por M2, se causará y pagará: \$10.00.

r) Por la transmisión del uso de aguas nacionales, propiedad del Municipio de Corregidora, Qro., a un tercero, se causará y pagará un tanto adicional, equivalente al importe enterado por concepto de derechos de extracción que realice el Municipio a la Comisión Nacional del Agua.

s) Por la verificación técnica en la prestación del servicio brindado por los organismos operadores de agua, se causará y pagará, de acuerdo al plan tarifario de la Comisión Estatal de Aguas.

t) Por la expedición de constancias de suficiencia de la ratificación de volumen de agua, solicitadas por los organismos operadores de agua, se causará y pagará: \$22,285.00.